

#### **ANUNCIO**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2018 se aprobó el expediente para la contratación de la obra de:
"ACONDICIONAMIENTO DE APARCAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO POR
RAZONES DE INTERES GENERAL CON CARÁCTER TEMPORAL ENTRE LAS CALLES ESTEBAN DE LA
PUENTE Y OBISPO OSMUNDO", mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación de ORDINARIA

Se anuncia la licitación con las siguientes bases:

- 1.- Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.
- 2.- Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: ACONDICIONAMIENTO DE APARCAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO POR RAZONES DE INTERES GENERAL CON CARÁCTER TEMPORAL ENTRE LAS CALLES ESTEBAN DE LA PUENTE Y OBISPO OSMUNDO.
- b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada
- c) Plazo de ejecución: DOS SEMANAS
- d) Código CPV:
- 3 Procedimiento:

NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (art. 138, 169, 174.e) y 178 del TRLCSP)

Tramitación: ORDINARIA

4 - Precio

Base imponible: 99.160,99Euros

I.V.A.: **20.823,81 Euros** Total: **119.984,80 Euros** 

En Letra: CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO.

- 5.- Garantías:
- a) Provisional: No se exige
- b) Definitiva: 5% del precio máximo de licitación, excluido el I.V.A.
- 6.- Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada



# Ayuntamiento de Ponferrada

# Contratación

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada, 24400.

d) Teléfono: **987-44-66-78**; **987-44-66-46** 

e) Fax.: 987-44-66-30

f) Los Pliegos de condiciones administrativas particulares y Memoria Técnica que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en el **perfil del contratante** sito en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (<u>www.ponferrada.org</u>), pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

7 - Clasificación:

No se exige

8. - Criterios de negociación de las ofertas:

1.-OFERTA ECONÓMICA hasta un máximo de 55 puntos.

Se otorgará máxima puntuación (55 puntos) a la oferta que presente el precio más bajo con respecto al precio de licitación, efectuándose un reparto proporcional para el resto de las ofertas en función de la siguiente fórmula:

Puntuación = Total puntos máximos x Menor precio ofertado

Precio de la oferta a puntuar

## B) OFERTA DESPROPORCIONADA.-

Se consideraran desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, aprobado por RDL 1098/2001 de 12 de octubre.

- 2.- Mejoras de acabado final de las obras, o mejoras de calidades de las unidades de obra hasta un máximo de 20 puntos.
- 3.- Disposiciones durante la ejecución de las obras en relación con la Seguridad y Salud en la obra, incidencias de circulación de vehículos y en el tránsito peatonal. Hasta un máximo de 15 puntos.
- **4.- AUMENTO DE PLAZO DE GARANTIA.-** Se valorara con 5 puntos cada año adicional de garantía respecto al primer año obligatorio. **Hasta un máximo de 10 Puntos.** 
  - 9.- Presentación de las ofertas:

Podrá presentar oferta cualquier interesado que cumpla con los requisitos fijados en los pliegos.

- CI) Fecha limite de presentación: Hasta el día 16 de febrero de 2018, a las 14:00 horas.
- b) Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.



## Contratación

- C) Lugar de presentación: Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400-Ponferrada (León).
- 10.- Apertura de ofertas: La apertura del sobre nº 2 será el día 22 de febrero de 2018, a las 12:00 en el Salón se Sesiones de la Casa Consistorial.
- 11.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastanteos, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 31 de enero de 2018.

LA CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

(P.D. DE LA ALCALDESA DECRETO 26 DE JUNIO DE 2015)

FDO: AMPARO VIDAL GAGO